

MESA DE CONTRATACIÓN
ACTA 2/20

Presidente: Javier Pardo Falcón
Letrado adjunto al Letrado Mayor

Vocales: Inmaculada Romero Carbajo
Letrada del Parlamento de Andalucía

José Luis Armesto González (*audioconferencia*)
Adjunto al Interventor general del Parlamento de Andalucía

Manuel Borreguero Ruiz
Jefe del Servicio de Contratación

Julio Caballero Marvizón
Jefe del Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal (punto 2º)

Iciar Domínguez Andújar
*Jefa del Departamento de Gestión Económica de la
Cámara de Cuentas de Andalucía (punto 2º)*

Juan Luis Lara Vila
Jefe del Gabinete de Prensa (punto 3º)

Secretaria: Encarnación Remacho López
Funcionaria del Servicio de Contratación

En la ciudad de Sevilla, en la sede del Parlamento de Andalucía, siendo las 13:30 horas del día 13 de enero de 2020, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación arriba relacionados a fin de dar cumplimiento al orden del día que se desarrolla seguidamente:

PUNTO PRIMERO.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior (acta 1/20, de 9 de enero de 2020)

No suscitándose objeción alguna al acta 1/20, de 9 de enero de 2020, esta se considera aprobada.

Sometida a votación de los miembros de la Mesa la alteración del orden de los puntos a tratar a continuación, de manera que se trate en primer lugar el punto tercero y a continuación el segundo, se aprueba dicha alteración por unanimidad.

Código Seguro De Verificación	bTfLFDDXn+10dfNlQxeqhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pardo Falcón Encarnación Remacho López	Firmado Firmado	20/01/2020 14:42:34 20/01/2020 13:25:26
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		



En consecuencia, el Presidente da paso al

PUNTO TERCERO.- Apertura del sobre o archivo electrónico 1 presentado por los licitadores en el procedimiento abierto para la contratación del suministro de seis cámaras de televisión multipropósito en el Parlamento de Andalucía (Expte. 2019/18).

La Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre o archivo electrónico 1 presentado a través de la Plataforma electrónica de contratación del Parlamento de Andalucía por la empresa VITEL, S.A.

Tras el examen de la documentación, la Mesa de Contratación entiende que la misma cumple con los requisitos exigidos y se adecua a lo establecido en la cláusula 9 del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda admitir a la licitación del suministro de seis cámaras de televisión multipropósito en el Parlamento de Andalucía (Expte. 2019/18) a la empresa VITEL, S.A.

PUNTO SEGUNDO.- Acuerdo a adoptar sobre documentación administrativa presentada por la empresa SASEGUR S.L., en trámite de subsanación y decisión sobre admisión de licitadores presentados a la licitación por el procedimiento abierto para la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad de la sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía (Expte. 2019/7). Asimismo, apertura del sobre o archivo electrónico 2 presentados por los licitadores.

La Secretaria da cuenta de la documentación presentada por la empresa SASEGUR S.L. a través de la Plataforma de licitación electrónica del Parlamento de Andalucía en trámite de subsanación de los defectos observados en la documentación a que se refiere la cláusula 9.2 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, requerida tras la apertura de los sobres o archivos electrónicos 1.

Se debate en la Mesa de Contratación la notificación efectuada a la entidad SASEGUR S.L. en la que se detecta un error en cuanto al plazo de subsanación que debe ser de tres días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la LCSP, conforme al cual debe entenderse lo dispuesto en la cláusula 13.2 del PCAP que rige el presente contrato.

Detectado el error, se considera por la Mesa de Contratación que, si bien la entidad ha presentado el documento solicitado en subsanación de forma correcta a las 12:16 horas del día 13 de enero de 2020, atendiendo al error detectado de la hora del último día del plazo de subsanación, debe entenderse que está dentro del plazo legal de tres días, que tendría que haber terminado a las 15:27 horas del citado día.

Código Seguro De Verificación	bTfLFDDXn+10dfNlQxeqhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pardo Falcón	Firmado	20/01/2020 14:42:34
	Encarnación Remacho López	Firmado	20/01/2020 13:25:26
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		



Este criterio se adopta entendiendo que el acto de notificación de subsanación adolece de un error en contra del licitador, que puede ser corregido dado que el contenido del acto de subsanación es válido y el documento aportado cumple con la subsanación requerida, de tal forma que, conforme a la previsión del apartado 1 de la Disposición Final Cuarta de la LCSP, en aplicación subsidiaria de lo dispuesto en el artículo 40.3 y 4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y su interpretación en el ámbito de la contratación pública por los Tribunales, resulta legítima la corrección del acto de notificación, sin necesidad de efectuar otra notificación, atendiendo a la validez y eficacia de los actos que adolezcan de algún defecto no invalidante. No obstante, se considera necesario que se dé conocimiento de esta decisión a través de la plataforma de contratación.

Examinada la citada documentación, relativa a la declaración responsable de no pertenecer a ningún grupo de empresas o, en caso de encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, relación de las empresas del mismo grupo que se presentan a la licitación, la Mesa de Contratación acuerda que la misma cumple con los requisitos establecidos en el pliego.

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda admitir a la licitación de los servicios de vigilancia y seguridad de la sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía (Expte. 2019/7) a las siguientes empresas:

- GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A
- FOMENTO VALENCIA SEGURIDAD S.L.
- MERSANT VIGILANCIA S.L.
- GSI PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD Y SISTEMAS, S.A.
- SASEGUR, S.L.

Seguidamente, la Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre o archivo electrónico 2 que contiene, de acuerdo con la cláusula 10 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, la proposición técnica y, en su caso, la declaración sobre datos considerados confidenciales.

Finalmente, la Mesa de Contratación acuerda encargar Jefe de la Unidad de Régimen Interior y al Jefe del Servicio de Informática la elaboración de un informe en el que se estudie la documentación incluida en los sobres o archivos electrónicos 2 de las ofertas presentadas, y su adecuación a los requerimientos establecidos en el Pliego de prescripciones técnicas, de acuerdo con los criterios de valoración cuya cuantificación depende de juicios de valor recogidos en el anexo 9 del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 14:55 horas del día indicado, el Presidente levanta la sesión. Todo lo cual certifico como Secretaria, con el V.º B.º del Presidente.

V.º B.º
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Código Seguro De Verificación	bTfLFDDXn+10dfNlQxeqhQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Pardo Falcón	Firmado	20/01/2020 14:42:34	
Observaciones	Encarnación Remacho López	Firmado	20/01/2020 13:25:26	
Url De Verificación	Página		3/3	
https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma				